



MINUTA ADICIONAL Tabla de Retención Documental:

Versión: 2

Pág. 1 de 1

ADICIONAL NUMERO 001 AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PRESTACION DE Y SERVICIOS TECNOLOGICOS No. 000941 DE 2008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA UNION TEMPORAL UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS) - ELECTRO SOFTWARE.

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de LAURA CRISTINA GOMEZ OCAMPO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63'339.957 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad Secretaria de Educación, de acuerdo con el Acta de Posesión que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegada por el Gobernador de Santander para celebrar contratos mediante Decreto Departamental No. 0182 del 19 de agosto 2008, quien a su vez se encuentra facultado por la Ordenanza Departamental No. 030 de diciembre 05 de 2008, quien para los efectos de este adicional se denominará EL DEPARTAMENTO, y por otra la UNION TEMPORAL UIS - ELECTRO SOFTWARE; representada por JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91'230.254 expedida en Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente adicional, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; teniendo en cuenta que celebramos el CONTRATO DE **PRESTACION SERVICIOS** PROFESIONALES Y SERVICIOS TECNOLOGICOS No. 000941 de octubre 16 de 2008, hemos acordado adicionarlo en tiempo previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que mediante comunicación recibida el día 17 de abril del año en curso, con radicado 05989 - 09, el representante del contratista solicita la ampliación del plazo del contrato en un (1) mes; 2.) Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor y el interventor del contrato, exponen las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. Se declara por las partes que las razones de la adición son las siguientes: a) La necesidad de la ampliación se debe a inconvenientes de carácter técnico que derivan de la complejidad del proyecto; b) En algunos casos es necesario regresar a los establecimientos educativos con el fin de revisar y confrontar la información que ya ha sido diligenciada; c) El período del 3 al 13 de abril del presente año retrasó el trabajo de campo debido a que correspondió a las vacaciones Semana Santa. 3) Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente documento es adicionar el plazo del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS TECNOLOGICOS No. 000941 de octubre 16 de 2008. SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL.- Se adiciona el plazo del contrato en UN (1) MES; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y aprobada la prórroga de la garantía única. TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias al presente adicional. CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION. Este adicional se perfecciona c on la firma de las partes. La publicación del adicional estará a cargo del CONTRATISTA, así como la prórroga de la garantía única otorgada, las cuales se deberán realizar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma de la presente. En constancia se firma en Bucaramanga, a los 2 2 ABR 2009

POR EL DEPARTAMENTO,

POR EL CONTRATISTA,

IRA CRISTINA GOMEZ OCAMPO

Secretaria de Educación

JAIME ALBERTO CAMACHO PICO

Representante Unión Temporal

Proyectó:

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL

esor Secretaría de Educación